

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.=====

1º. ACTAS.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2018.

2º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Providencia, de fecha 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, de inadmisión a trámite del Recurso de Casación núm. 3968/2017 interpuesto por el Ayuntamiento de Jijona. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Providencia, de fecha 7 de diciembre de 2017, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, de la inadmisión a trámite del Recurso de Casación núm. 3968/2017 interpuesto por el Ayuntamiento de Jijona contra la Sentencia núm. 241/17, de 31 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sección 1ª, confirmatoria en Apelación núm. 986/2012, de la núm. 271/12, de 7 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Alicante, dictada en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 992/2010 que estimó el recurso entablado por el demandante contra el Decreto de 14 de octubre de 2010 del Ayuntamiento de Jijona, en materia de responsabilidad de la Administración por daños en vivienda que se aducen sufridos a consecuencia de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3º. CONTRATACIÓN. Contrato S16-202/2017 "Suministro de harina y pan al Centro Dr. Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2018". Declaración de procedimiento abierto desierto.

Se aprobó la declaración de procedimiento abierto desierto del expediente de contratación S16-202/2017 "Suministro de harina y pan al Centro Dr. Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2018, así como el procedimiento negociado sin publicidad previa para la adjudicación del contrato de referencia, la conversión de pliego de cláusulas administrativas particulares originariamente aprobado, y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Alicante, 7 de marzo de 2018